

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0446-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 446

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	407,225.4
Muestra Auditada	272,795.3
Representatividad de la Muestra	67.0%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 407,225.5 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 353,416.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 272,795.3 miles de pesos, que representó el 67.0% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 53,808.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 45,192.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI y el IMSS-BIENESTAR concilien y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validen el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presentará en la auditoría número 440, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” (FASSA), practicada al Gobierno del Estado de Aguascalientes, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Secretaría de Finanzas (SEFI), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 2023); asimismo, se corroboró que el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) abrió de forma previa a la radicación de los recursos del programa, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2023 y sus

rendimientos financieros generados, remitió con oportunidad la documentación correspondiente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y manifestó que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.

3. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron asignados recursos del U013 2023 a través del Anexo 4 por un monto de 407,225.5 miles de pesos, de lo anterior se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la SEFI recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos líquidos del U013 2023 por 276,913.3 miles de pesos, quien a su vez los ministró íntegramente al ISSEA dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 135.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 79.0 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la SEFI recibió de la TESOFE recursos líquidos del U013 2023 en dos exhibiciones, la primera por 34,236.6 miles de pesos el 2 de octubre de 2023 y la segunda por 42,266.8 miles de pesos el 21 de diciembre de 2023 para un total de 76,503.4 miles de pesos, de liberación de recursos retenidos para la compra consolidada, quien a su vez los ministró íntegramente al ISSEA dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.
- c) El INSABI y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) notificaron a la entidad recursos retenidos para la compra consolidada por 53,808.7 miles de pesos.
- d) El ISSEA remitió al INSABI e IMSS-BIENESTAR los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria.
- e) El ISSEA no notificó al INSABI o al IMSS-BIENESTAR la recepción de los recursos del U013 2023 dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los recursos transferidos del primer, segundo y cuarto trimestre

Asimismo, se corroboró que los recursos del Programa U013 no se gravaron ni afectaron en garantía.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/903, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISSEA recibió de la SEFI los recursos líquidos del Programa U013 2023 por 353,416.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 214.3 miles de pesos, y en la cuenta bancaria del ISSEA se generaron rendimientos financieros por 576.0 miles de pesos al 31 de

diciembre de 2023 y 22.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, dando un importe total de 598.0 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que el ISSEA no realizó todos los registros contables y presupuestales de su gestión financiera por lo que los saldos en la cuenta bancaria del programa U013 2023 al 31 de diciembre de 2023 no se corresponden con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, se corroboró que el ISSEA mezcló los recursos del U013 2023, debido a que utilizó tres cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y terceros institucionales en las que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/904, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó la Aportación Solidaria Estatal líquida del Programa U013 2023 por 174,545.5 miles de pesos y en especie por 74,805.2 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFI y el ISSEA registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos recibidos del programa U013 2023 por 276,913.3 miles de pesos, así como los recursos líquidos liberados de los recursos retenidos que no fueron ejercidos por el INSABI en la compra consolidada por 76,503.4 miles de pesos; asimismo, se corroboró que la SEFI registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 214.3 miles de pesos y el ISSEA registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros recibidos de la SEFI por 214.3 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria por 598.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que la SEFI y el ISSEA realizaron registros contables y presupuestarios por 45,192.4 miles de pesos de recursos recibidos en especie lo cual difiere de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del INSABI o IMSS-BIENESTAR por 53,808.7 miles de pesos, debido a que el INSABI o IMSS-BIENESTAR no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos y validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto o en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”, realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

7. Con la revisión de una muestra de pólizas contables, transferencias y documentación soporte de las erogaciones realizadas con recursos del U013 2023, por 272,795.3 miles de pesos, correspondientes a erogaciones realizadas por el ISSEA por concepto de servicios

personales, adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos y los reintegros realizados a la TESOFE, se verificó lo siguiente:

- a) El ISSEA registró contable y presupuestariamente las erogaciones, están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (bases de nómina, solicitud de pago, transferencia electrónica y Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI en formato XML), la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de "U013 2023" (excepto por lo observado en los resultados 13 y 15).
- b) El ISSEA contó con los comprobantes fiscales vigentes a la fecha de la auditoría, no celebró operaciones con proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y el importe de los comprobantes fiscales es congruente con los recursos del U013 2023 reportados como ejercidos.

Destino de los Recursos

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Informes del avance del ejercicio de los recursos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, se constató que al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron transferidos recursos líquidos del U013 2023 por 353,416.7 miles de pesos, y recursos en especie por 53,808.7 miles de pesos (cabe aclarar que en el caso del recurso en especie se consideró el monto que el IMSS-BIENESTAR notificó al ISSEA por 53,808.7 miles de pesos, pese a que el estado registró 45,192.4 miles de pesos). Asimismo, se constató que el ISSEA comprometió recursos líquidos al 31 de diciembre de 2023 por 326,222.9 miles de pesos, y quedaron recursos pendientes de comprometer por 27,193.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido, y debieron aplicarse a los objetivos del programa; además, se devengaron 324,288.7 pesos y pagaron 253,926.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 324,288.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, que representaron el 79.6%, 62.4% y el 79.6% respectivamente, de los recursos asignados, y quedaron recursos pendientes de pago por 1,934.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles en pesos)

Concepto	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2024	%
Numerario							
Remuneraciones a personal	183,260.8	183,260.8	45.0%	181,326.6	44.5%	181,326.6	44.5%
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	76,503.4	68,253.9	16.8%	16,832.2	4.1%	68,253.9	16.8%
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	3,294.1	2,530.7	0.6%	2,530.7	0.6%	2,530.7	0.6%
Gastos de operación	90,358.4	72,177.5	17.7%	53,237.0	13.1%	72,177.5	17.7%
Subtotal numerario	353,416.7	326,222.9	80.1%	253,926.5	62.4%	324,288.7	79.6%
Especie*							
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	53,808.7	45,192.4	11.1%	45,192.4	11.1%	45,192.4	11.1%
Subtotal Especie	53,808.7	45,192.4	11.1%	45,192.4	11.1%	45,192.4	11.1%
TOTAL	407,225.4	371,415.3	91.2%	299,118.9	73.5%	369,481.1	90.7%

FUENTE: Informe del Ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social al mes de marzo de 2023, y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionados por el ISSEA.

NOTA 1: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos al ISSEA y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISSEA.

NOTA 2: De los recursos en especie por 53,808.7 miles de pesos retenidos tanto por el INSABI como por el IMSS-BIENESTAR para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud, la SEFI registró presupuestalmente 45,192.4 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos al ISSEA y los generados en la cuenta bancaria del ISSEA al 31 de diciembre de 2023, por un total de 711.3 miles pesos, se corroboró que el ISSEA comprometió 150.2 miles pesos al 31 de diciembre de 2023, los cuales se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2024, en los objetivos del Programa U013 2023, por lo que se contaron con rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 561.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa; también, se reintegraron de manera oportuna los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 101.0 miles pesos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/905, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, se constató que el ISSEA reportó la aplicación de recursos de manera transversal en el rubro de “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” por un total de 64,446.4 miles de pesos, recursos destinados a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, monto que representó el 15.8% de los recursos asignados del Programa U013 2023, por lo cual, el ISSEA no cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-BIENESTAR al 31 de marzo de 2024.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/906, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de personal de base y contratos, financiadas con recursos del programa U013 2023 y de los estados de cuenta bancarios, se constató que el ISSEA destinó un monto de 181,326.6 miles de pesos para el rubro de servicios personales, integrados por 170,334.2 miles de pesos para el pago de plantillas autorizadas antes del 31 de diciembre de 2023 y plazas de personal que se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud; y 10,992.4 miles de pesos para el pago de cuotas de seguridad social, el importe asignado a servicios personales representó el 44.5% de los recursos asignados, el cual no excedió el porcentaje permitido. Adicionalmente, se verificó que el personal eventual contó con seguridad social y las prestaciones autorizadas en la normativa.

11. Con la revisión de la base de datos de las nóminas financiada con recursos del U013 2023 y de una muestra de 140 personas, correspondientes a 3 categorías de puesto, se constató que dichos trabajadores acreditaron el perfil requerido para el desempeño del puesto bajo el cual fueron contratados, mediante la validación de las cédulas profesionales en la página del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y de la documentación que integra los expedientes del personal.

12. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas financiadas con recursos del Programa U013 durante el ejercicio fiscal 2023 del personal Regularizado, Formalizado y Eventual adscritos al ISSEA, se determinó que los recursos del Programa U013 2023 destinados para el pago de remuneraciones para la Rama Médica, Paramédica y Afín, en los conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación de alto y mediano riesgo, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda para servicios, de conformidad a los tabuladores y las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las ramas médica, paramédica y afín para el ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente se verificó que el ISSEA no realizó pagos de indemnizaciones, impuestos estatales, ni pagos en las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”.

Por otra parte se determinó que los recursos del Programa U013 2023 destinados para el pago de remuneraciones al personal fue por un monto total de 172,014.9 miles de pesos, de los cuales 109,677.4 miles de pesos se destinaron al pago de 278 trabajadores correspondientes a la Rama Médica, 42,003.6 miles pesos al pago de 158 trabajadores de la Rama Paramédica y 20,333.9 miles de pesos al pago de 201 trabajadores de la Rama Afín montos que representaron el 26.9%, 10.3% y 5.0% de los recursos ejercidos, respectivamente, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL U013
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores (Número de Plazas)	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de percepciones (miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	182	96	278	43.6	109,677.4	26.9
Paramédica	94	64	158	24.8	42,003.6	10.3
Afín	0	201	201	31.6	20,333.9	5.0
Total	276	361	637	100.0	172,014.9	42.2
Importe de cancelaciones del capítulo 1000					(1,680.7)	
Importe ejercido en capítulo 1000					170,334.2	41.8
Cuotas de seguridad social					10,992.4	2.7
Total de remuneraciones de personal capítulo 1000					181,326.6	44.5
Total asignado al Estado 407,225.4 miles de pesos						

FUENTE: Base de nóminas de personal proporcionadas por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

13. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios y de la nómina de personal eventual denominada “contratos”, de una muestra de 125 trabajadores, se verificó que el ISSEA formalizó los contratos de prestación de servicios personales que ampara las remuneraciones realizadas con cargo al U013 2023, y estas se ajustaron al monto y periodo pactado; sin embargo, el ISSEA pagó a 4 trabajadores un importe de 494.7 miles de pesos sin contar con el contrato de prestación de servicios personales que ampara las remuneraciones realizadas con cargo al U013 2023.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la comprobación de los recursos por 494,695.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las nóminas de personal en medios electrónicos, listados de bajas, listados de licencias sin goce de sueldo, formatos de movimientos de personal y oficios de autorización de licencia, se constató que el ISSEA no otorgó licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del Programa U013 2023, ni realizó pagos de remuneraciones durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo ni después a la fecha de la baja.

15. Con la revisión de la base de datos de nómina de personal, Plantilla de personal autorizado, tabuladores autorizados, listado de bajas, listado de licencias sin goce de sueldo, constancias de nombramientos, bajas o Asignación de remuneraciones, oficios de autorización de licencia y de las validaciones por los responsables de siete centros de trabajo del personal de una muestra de 94 trabajadores, se verificó que el ISSEA pagó con recursos del U013 2023 a personal que laboró en dichos centros de trabajo y presentó la documentación correspondiente a listas de asistencia e incidencias, y reportes de actividades para las cuales fueron contratados; sin embargo, el ISSEA pagó 1,025.4 miles de pesos a 3 trabajadores de los centros de trabajo “Centro de Salud Urbano Rincón de Romos”, “Hospital General de Calvillo” y “Hospital General Tercer Milenio”, de los cuales los responsables de los centros de trabajo no contaron con evidencia documental que acredite que hayan laborado durante el ejercicio 2023 ni desempeñado las actividades para las que fueron contratados.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,025,426.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias, estados de cuenta bancarios, nómina de personal de base y eventual, se constató lo siguiente:

- a) El ISSEA realizó las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2023 por un importe de 220,220.7 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.
- b) El ISSEA realizó las retenciones a los trabajadores correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 13,436.1 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 6,355.9 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

17. Con la revisión de los informes del ejercicio de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, auxiliares contables y presupuestarios, se constató que, al 31 de marzo de 2024, el ISSEA destinó recursos en numerario del programa U013 2023 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 130,312.2 miles de pesos monto que representaron el 32.0% del total de los recursos asignados, de los cuales el INSABI y el IMSS-BIENESTAR retuvieron por concepto de la compra consolidada de medicamentos 53,808.7 miles de pesos, y el ISSEA destinó recursos por 76,503.4 miles de pesos; sin embargo, el ISSEA solo ejerció 68,253.9 miles de pesos de los 76,503.4 miles pesos destinados a la adquisición de medicamentos, por lo que no cumplió con el 32%.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/909, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, y de una muestra de 12 procedimientos adquisitivos, se constató que el ISSEA realizó procedimientos adquisitivos para ejercer los recursos del U013 2023 (cabe mencionar que se consideran erogaciones en los rubros de medicamentos y gastos de operación), como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (muestra)

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

No.	Procedimiento	Número de Contrato	Descripción	Importe del contrato con IVA	Importe pagado con recursos del U013 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
1	Adjudicación Directa	1080	Adquisición de uniformes para el personal del centenario hospital Miguel Hidalgo	2,130.5	2,130.5	N/A	No	No	Cumple
2	Adjudicación Directa	1183	Adquisición de los servicios de reparación de sala de hemodinamia marca siemens modelo axiom artis dfa s/n 50193 que incluye suministro e instalación de refacciones; y mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de imagenología	9,600.2	9,600.2	Si	No	No	Cumple
3	Licitación Pública Nacional Electrónica	1197	Adquisición de la impresión y elaboración de material informativo y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,083.0	2,083.0	N/A	No	No	Cumple
4	Licitación Pública Internacional	1247	Adquisición de medicamento y material de curación	2,164.1	2,164.1	N/A	No	No	Cumple
5	Licitación Pública Internacional	1252	Adquisición de medicamento y material de curación	2,622.7	2,622.7	N/A	No	No	Cumple
6	Licitación Pública Internacional	1263	Adquisición de medicamento y material de curación	3,254.9	3,121.4	N/A	No	No	Cumple
7	Licitación Pública Internacional	1269	Adquisición de medicamento y material de curación	3,032.2	3,032.2	N/A	No	No	Cumple
8	Licitación Pública Internacional	1271	Adquisición de medicamento y material de curación	2,547.3	2,507.6	N/A	No	No	Cumple
9	Licitación Pública Nacional Electrónica	1445	Adquisición de material de limpieza	1,962.9	1,962.9	N/A	No	No	Cumple
10	Adjudicación Directa	1904	Adquisición de medicamentos para diversas unidades	5,551.2	5,551.2	Si	No	No	Cumple
11	Adjudicación Directa	2158	Adquisición y el suministro de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos	32,604.9	32,604.9	Si	No	No	Cumple
12	Adjudicación Directa	2210	Adquisición y el suministro de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos	2,845.4	2,845.4	Si	No	No	Cumple
Total				70,399.3	70,226.1				

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA).

De lo anterior se verificó lo siguiente:

- a) Los procedimientos de licitación pública contaron con la convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, las cuales se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Los procedimientos de adjudicación directa contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública, debidamente fundado y motivado en los casos que lo requerían, en particular, el contrato número 1080 se realizó de conformidad con la normativa establecida, después de haberse declarado desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como con el estudio de mercado correspondiente.
- c) Los licitantes adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- d) Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y en las invitaciones y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

19. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes adquisitivos, se constató documentalmente que el ISSEA recibió los bienes por los siguientes conceptos:

- a) Uniformes para el personal del Centenario Hospital Miguel Hidalgo; servicios de reparación de la sala de hemodinamia, que incluyen suministro e instalación de refacciones, así como mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de imagenología; impresión y elaboración de material informativo y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; medicamentos y material de curación; material de limpieza; medicamentos para diversas unidades; y suministro de medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos, en los plazos establecidos en los mismos. Se registraron los bienes adquiridos en el almacén correspondiente. Cabe mencionar que los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario de bienes, dado que corresponden a medicamentos, material de curación, consumibles y uniformes. Asimismo, se corroboró que el ISSEA no aplicó penas convencionales.

Adicionalmente se verificó que el ISSEA durante el ejercicio fiscal 2023 implementó los mecanismos de control, suministro y entrega de medicamentos controlados a los beneficiarios finales, y el almacén de recepción de medicamentos contó con la acreditación sanitaria vigente.

20. Mediante los oficios de transferencia de recursos, se identificó que al Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la SEFI se le retuvieron recursos del Programa U013 2023 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 53,808.7 miles de pesos, pero el Estado proporcionó registros contables y presupuestarios por las recepciones en almacén de medicamentos y material de curación por 45,192.4 miles de pesos, los cuales difieren por 8,616.3 miles de pesos, cabe mencionar, que el ISSEA manifestó a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023 que no habían recibido la totalidad de las claves descritas y que no conciliaron con el IMSS-BIENESTAR las cantidades e importes de los recursos en especie, los resultados al respecto se presentarán en la auditoría número 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”, realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Gastos de Operación

21. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y auxiliares contables y presupuestarios, se determinó el cumplimiento normativo en los casos siguientes:

- a) El ISSEA destinó 90,358.4 miles de pesos de los recursos ministrados para gasto de operación de las unidades médicas, monto que representó el 22.2% de los recursos asignados, de los cuales se devengaron y pagaron 72,177.5 miles de pesos, mientras que la diferencia fue reintegrada a la TESOFE.
- b) El ISSEA no destinó recursos del Programa U013 2023 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras e impresoras ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas o en áreas médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

22. El ISSEA no destinó recursos del Programa U013 2023 para el pago entre entidades federativas de servicios o para la compensación económica.

Transparencia

23. Con la revisión de los informes mensuales del ejercicio, páginas de internet y los acuses de envío de información al INSABI e IMSS-BIENESTAR, se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del ISSEA informó de manera mensual el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados; sin embargo, los reportes de los meses de

enero, febrero, marzo, abril y junio se remitieron con un atraso de 8 a 134 días naturales, conforme al plazo establecido en la normativa.

- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes entregó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del U013 2023, a través de los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”; asimismo, se acreditó la publicación de los informes trimestrales en su página de internet y en su medio oficial de difusión local; sin embargo, se constató que las cifras reportadas no se encontraron debidamente conciliadas con los registros contables.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/910, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de la página de internet del ISSEA se verificó lo siguiente:

- a) Se publicó en la página de internet <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Vista.aspx?d=56&t=ISSEA&o=C> la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- b) El ISSEA difundió a través de la página de internet <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Vista.aspx?d=56&t=ISSEA&o=C>, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto, los importes pendientes por comprobar, las acciones destinadas, los resultados obtenidos, el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos.
- c) El ISSEA remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 272,795.3 miles de pesos, que representó el 67.0% de los 407,225.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 73.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad federativa incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió reportes del avance del ejercicio con un atraso de 8 a 134 días naturales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Gastos de Operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

Procedimientos de Auditoría:

- 1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
- 2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE, remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE, se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se

realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

- 3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

- 4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.
- 5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2023, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pago de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (Impuesto Sobre la Renta, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS Bienestar transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante una muestra de unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o el IMSS Bienestar los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la

entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

- 7.- Gastos de operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos, para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar de una muestra, que en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, por concepto de prestación de servicios, se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración; los servicios pagados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que no se realizaron pagos cuando en las condiciones del acuerdo o convenio no se manifestó el detalle de la atención médica y las generalidades del pago; asimismo, comprobar que se remitió al INSABI la relación de unidades médicas mencionadas, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin.
- 9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS Bienestar dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.